



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del once de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quorum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En ese sentido, se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-132/2019**.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el asunto de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir el presente asunto a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las diecinueve horas del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE



FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



BERENICE GARCÍA HUANTE